



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD BAJA 33/2020 Y AUTORIZA NUEVA CONTRATACION PMT 2020

VISTO:

- El expediente CUDAP: EXP-UNC:0001196/2020 por medio del cual se tramita la Adquisición de Equipamiento para el Programa de Modernización Tecnológica (Secyt), autorizado por la Resolución Decanal RD-237/2020;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 297/2020 se dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio motivo por el cual se vencieron los plazos de las cotizaciones quedando desactualizadas ya que existen modificaciones sustanciales en los precios de los distintos productos solicitados;

-La opción a favor de la Administración dispuesta por los artículos 11 y 12 del Decreto 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional;

- La Resolución de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba N° 566/2019 que autoriza el financiamiento de los proyectos detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante de la misma;

-Que el nuevo llamado se llevará de acuerdo con el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019;

-El Visto Bueno del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art 1°: Dejar sin efecto el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 33/2020 aprobado por RD N° 237/2020, por medio del cual se tramita la Adquisición de Equipamiento para el Programa de Modernización Tecnológica (Secyt) de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme lo dispuesto por el Artículo 11 y 12 del Decreto 1023/2001

Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y por los motivos mencionados Ut Supra.

Art 2º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por la suma aproximada de \$ 761.268,60 (pesos setecientos sesenta y un mil doscientos sesenta y ocho) para la adquisición de Equipamiento con fondos del Programa de Modernización Tecnológica (Secyt-UNC), la que se llevará a cabo conforme el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019.

Art 3º: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Art. 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares, Prof. Dra. Marina Ponzio, Cra. Claudia Táccari, Cr. Pablo Pascolo y miembros suplentes Sr. Roberto Perez Cisneros, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto.

Art.4º: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Art. 85 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares, Cr. Pablo Pascolo, Sr. Maximiliano Osman y Sr. Roberto Pérez Cisneros, y miembros suplentes, Cra. Claudia Táccari, Sra. Claudia Vecchiatto y Sra. María Rosa Monge.

Art 5º: Aprobar el Pliego De Bases y Condiciones Generales y Particulares que forma parte de la presente Resolución como archivo embebido.

Art. 6º: Registrar y comunicar.